



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO




CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA G.A.D.P.R. PANZALEO 09-2020

En mi calidad de presidente del G.A.D. Parroquial Rural de Panzaleo, CONVOCO a todos los señores Vocales a sesión ordinaria para el miércoles 20 de mayo de 2020 a las 15h00 pm, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y resoluciones para la reactivación económica de la parroquia de panzaleo, debido al estado de excepción decretado en Ecuador por la emergencia sanitaria para evitar la propagación del COVID-19.
5. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
6. Clausura.

Panzaleo, 18 de mayo de 2020.


Sr. Mario Mora
PRESIDENTE
G.A.D.P.R. PANZALEO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



ACTA No 009-2019

REUNIÓN ORDINARIA 20 DE MAYO DE 2020

En la Parroquia Panzaleo perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi siendo las quince horas con cuatro minutos del 20 de mayo de 2020, se reúnen en sesión ordinaria el G.A.D. Parroquial de Panzaleo previa convocatoria del Sr. presidente para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y resoluciones para la reactivación económica de la parroquia de panzaleo, debido al estado de excepción decretado en Ecuador por la emergencia sanitaria para evitar la propagación del covid-19.
5. Lectura de oficios recibidos y su resolución.
6. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DE LA ASISTENCIA

Con la presencia del Sr. Mario Mora presidente GADPRP, Sr. Hernán Torres vicepresidente GADPRP, Dr. Edwin Paredes Vocal GADPRP, Sr. Walter Cunalata Vocal GADPRP, Sr. Orlando Chilibingua Vocal GADPRP.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. PRESIDENTE.

Interviene Sr. Mario Mora presidente del GADPR Panzaleo, quien emite un saludo cordial e instala la sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por secretaría se da lectura al Acta N°008-2020 del 06 de mayo de 2020, la misma que una vez dada la lectura y elevada al conocimiento de los presentes, fue aprobada por unanimidad, sin presentar observación ni cambio de ninguna naturaleza.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA PARROQUIA DE PANZALEO, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO EN ECUADOR POR LA EMERGENCIA SANITARIA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



En este punto Sr. Mario Mora pone en conocimiento que una de las actividades que como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Panzaleo para evitar la propagación del COVID-19 en la Parroquia de Panzaleo es la desinfección vehicular a través del arco de desinfección recibido del GAD Provincial de Cotopaxi, así como la entrega de amonio para desinfectar los sectores de la Parroquia, ha involucrado gasto económico en la adquisición de amonio cuaternario, que hasta la presente fecha se ha adquirido 9 canecas a un costo de \$110.00 más IVA.

Que como es de conocimiento público el COE Cantonal de Salcedo ha manifestado que con fecha 01 de junio de 2020, se va a cambiar de color de semáforo del cantón Salcedo, lo que conllevará a un cambio en las actividades de los habitantes de la Parroquia, se observará una mayor cantidad de tráfico vehicular, ocasionando con esto mayor consumo de amonio cuaternario y por ende el costo diario de desinfección, por tal razón pone a consideración del GAD en pleno si se continúa o no con los trabajos planificados.

Solicita la palabra Sr. Hernán Torres quien manifiesta que la enfermedad llegó para quedarse, hay que trabajar con la gente para concientizar las medidas de seguridad y sanidad para evitar el contagio del COVID-19, que se analice otro tipo de actividad con la que se pueda ayudar a toda la población para evitar la propagación de esta enfermedad.

Sr. Walter Cunalata expone que con la desinfección vehicular se ha logrado evitar la propagación a través de los carros, pero que se analice una actividad con la que se trabaje de manera directa con las personas.

Dr. Paredes expone que como Gobierno Parroquial de Panzaleo se analice el costo beneficio de la desinfección vehicular y que se analice la posibilidad de sistematizar el arco de desinfección para continuar con la fumigación vehicular, a la vez que se realice una fumigación total de la Parroquia la última semana del mes de mayo de 2020.

Sr. Orlando Chilibingua expone que, como Gobierno Parroquial de Panzaleo, considera que se realice desinfección en los barrios y comunidades, ya que de esta manera se estaría trabajando de manera directa con la Población.

Escuchado cada uno de los criterios mociona Sr. Walter Cunalata que se trabaje en el arco de desinfección hasta el mes mayo debido a que el 01 de junio de 2020 el COE Cantonal de Salcedo cambiara de disposiciones en la restricción vehicular ocasionando con esto un aumento en el tráfico vehicular de la vía La Delicia Tigualo, y por ende el costo diario de desinfección aumentaría, y que se realicen desinfecciones semanales en todos los barrios y comunidades de la Parroquia de Panzaleo con amonio cuaternario preparado.

VOTACIÓN: con cinco votos a favor se aprueba la moción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



RESOLUCIONES:

1. La fumigación vehicular con el arco de desinfección se lo realizara hasta el último viernes del mes de mayo de 2020.
2. Efectuar desinfección con amonio cuaternario de manera semanal en toda la Parroquia de Panzaleo y entregar durante el proceso de fumigación a las personas que lo requieran amonio cuaternario preparado.
3. Se efectuará una fumigación total a toda la Parroquia de Panzaleo con amonio cuaternario la última semana del mes de mayo de 2020.

Una vez finalizado con el tema de la desinfección vehicular, manifiesta Sr. Mario Mora que otra de las situaciones a analizar es la reapertura de los locales comerciales ubicados en la E35 del Centro Parroquial de Panzaleo.

Dr. Edwin Paredes indica que como Gobierno Parroquial de Panzaleo y considerando que la Parroquia de Panzaleo es una zona de alto nivel gastronómico, especialmente en la vía E35 donde se ubican un gran número de locales comerciales que involucran la venta de productos alimenticios, confitería, heladerías, entre otros y que con la finalidad de garantizar la salud de los habitantes de la Parroquia de Panzaleo, una vez que el COE Cantonal cambie de semáforo al Cantón Salcedo, se emita la resolución para la reactivación de los locales comerciales.

Escuchada la moción del Dr. Edwin Paredes con cinco votos a favor se aprueba la siguiente resolución:

Art. 1. Expedir las normas sanitarias a implementarse para la reapertura de los locales comerciales y evitar de esta manera la propagación del virus COVID-19 en la Parroquia de Panzaleo, para lo cual se establece las siguientes:

1. Uso obligatorio de equipos de bioseguridad para las personas que laboran en el local comercial siendo estos el uso de overoles de protección, guantes desechables, mascarillas y malla para el cabello.
2. El expendio de alimentos será para llevar y si el espacio lo permite podrán consumir al interior con el distanciamiento obligatorio de 2 metros.
3. Para los locales comerciales relacionados a la actividad de confitería, heladerías, entre otros, el expendio de sus productos será para llevar, por lo que deberán adecuar la atención a través de una ventana o colocación de una reja de protección.
4. No se permitirá la exhibición de los productos alimenticios a la intemperie.
5. Los anuncios informativos y publicitarios deberán ser aéreos para evitar la aglomeración y congestión de las personas en las aceras, no se permitirán bajo ninguna circunstancia la ubicación de anuncios en las aceras.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



6. Será obligación del propietario del local, pintar señalética con color blanco o verde, en las aceras que indique el distanciamiento de 2 metros para los consumidores.
7. Uso obligatorio de dispensadores de gel antibacterial y alcohol, en cada uno de los locales comerciales.
8. Todos los locales comerciales deberán contar con los debidos documentos del permiso de funcionamiento.
9. El manejo de la basura deberá ser de manera organizada es decir deberán sacar solo los días que pasa el recolector de la basura del GAD Municipal de Salcedo.
10. El horario de atención de los locales comerciales se regirá de acuerdo al establecido en las disposiciones del COE Nacional enfocado al color de semáforo del Cantón Salcedo.
11. Antes de la reapertura de los locales comerciales, cada propietario deberá realizar una desinfección total del interior de su negocio.

Art. 2. El cumplimiento de las normas establecidas será coordinado con el apoyo de operativos permanentes con las autoridades competentes de la Parroquia de Panzaleo y del Cantón Salcedo.

Y se emitirá con oficio para conocimiento al señor MSc. Willan Naranjo Alcalde del Cantón Salcedo, Ing. Joanna Villalba Jefa Política del Cantón Salcedo y al Sr. Marcelo Taguada Teniente Político de Panzaleo.

La difusión de la presente resolución se lo hará a través de volantes informativos y la colocación de gigantografías hacer colocadas en la vía E35.

5. LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

Se da lectura a los siguientes oficios recibidos:

- Oficio recibido de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo quien expone que con fecha 16 de mayo del 2020, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, donde se reforma la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, específicamente el artículo 46, el cual dispone: "Sustitúyase la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, con el siguiente texto: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID 19. En el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención". Documento que fue enviado el mismo día a la función ejecutiva.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



Continuando con la línea de análisis y en base a lo dispuesto por la Constitución del Ecuador en sus artículos 137 y 425 en concordancia con el artículo 5 del Código Civil, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, está a la espera de la conclusión del trámite legislativo pertinente con respecto a la promulgación y entrada en vigencia de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas. Sin embargo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), que hayan podido adecuar sus planes de ordenamiento territorial antes de cumplirse el plazo establecido por la ley, podrán registrar los mismos en la plataforma puesta a disposición por parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados que teniendo actualizado el plan no lo han registrado, podrán realizarlo en la plataforma de esta Superintendencia, que está habilitada para el efecto, a fin de otorgar un servicio eficaz a todos los GAD del país. En virtud de lo expuesto gentilmente solicito, que, a través de su autoridad, se ponga en conocimiento a sus agremiados a nivel nacional la presente misiva con la finalidad de comunicar las acciones adoptadas por parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, prevaleciendo el fiel cumplimiento de la norma constitucional y sus leyes conexas en beneficio de la ciudadanía en todos sus territorios

Puesto a consideración el oficio del SOT y como el GADPR Panzaleo se encuentra en la fase de la propuesta del PDYOT se resuelve el cronograma de sesiones en cada uno de los barrios y comunidades para poder efectuar esta fase y de esta manera ir finalizando con la actualización del PDYOT de la Parroquia de Panzaleo, bajo el siguiente detalle:

FECHA	HORA	COMUNIDAD
02/06/2020	15h00	Tigualo
02/06/2020	16h30	San José de Jacho
03/06/2020	15h00	Uliví Sur
03/06/2020	16h30	San Francisco de Ulivi
05/06/2020	15h00	La Delicia
05/06/2020	16h30	Pataín
09/06/2020	15h00	Centro Parroquial
09/06/2020	16h30	Lampata Chasqui
10/06/2020	15h00	Brisas de Yambo
10/06/2020	16h30	Curiquingue
12/06/2020	15h30	Laguinato

El presente cronograma será informado a través de oficio a la Ing. Anabel Pérez consultora de la actualización del PDYOT y a los señores presidente de los barrios y comunidades de la Parroquia de Panzaleo, para su ejecución.

- Se da lectura al Oficio Nro. MINTEL-SID-2020-0011-O de fecha 14 de abril de 2020 con el Asunto: Pedido de dejar insubsistente el acta de mutuo acuerdo de terminación del convenio No. CN-GALC-0037-2018, para lo cual expone lo siguiente El 10 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador anunció las medidas implementadas para afrontar el inconveniente económico causado por la enfermedad global del COVID-19 y la caída del precio del barril de petróleo, en este sentido una de las decisiones contempla la AUSTERIDAD, para lo cual se anunció que se

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



efectuará un recorte presupuestario adicional de 1.400 millones de dólares, motivando con esto a las instituciones públicas a tomar acciones ante una reducción presupuestaria que afecte las actividades programadas en los proyectos de inversión. El 11 de marzo de 2020, mediante memorando Nro. MINTEL-GPARI-2020-0062-M, la Gerente del Proyecto Ampliación de la Red Infocentros, remitió a la Subsecretaria de Inclusión Digital (E) el Informe de Estatus del Proyecto Ampliación de la Red Infocentros, en el que recomienda, entre otros aspectos, lo siguiente: "...de no existir los recursos requeridos para la operación de los Infocentros se considere la cancelación de los servicios de los Infocentros y empezar la fase de liquidación del convenio suscrito entre MINTEL y la CNT EP., con Nro. CN-GALC-0037-2018, por mutuo acuerdo entre las partes..." El 11 de marzo de 2020, mediante memorando Nro. MINTEL-SID-2020-0035-M, Subsecretaria de Inclusión Digital (E), puso en conocimiento de las Autoridades del MINTEL, "la Matriz de Cierre de Infocentros, con el fin de dar cumplimiento con los plazos establecidos para cada una de las Subsecretarías, Coordinaciones y Asesorías, en este proceso dispuesto por la máxima autoridad", con esta disposición se da inicio al proceso de cierre administrativo y operativo del proyecto Ampliación de la Red Infocentros. El 12 de marzo de 2020, mediante oficio Nro. MINTEL-SID-2020-0009-O, Subsecretaria de Inclusión Digital (E) del MINTEL, en base al informe presentado por la Gerente del Proyecto Ampliación Red de Infocentros, manifestó a la Gerente General de la CNT EP, se proceda con la terminación por mutuo acuerdo del convenio de cooperación interinstitucional No. CN-GALC-0037-2018, y requirió la provisión de los servicios hasta el 15 de abril del año 2020 a efectos de suscribir el Acta de Terminación. El 13 de marzo de 2020, mediante oficio Nro. 20200386, la Gerente General de la CNT EP., manifestó su conformidad con la propuesta emitida por el MINTEL en relación a la terminación por mutuo acuerdo de las partes del convenio que por este acto se termina, indicando en adición que el servicio se proveerá hasta el 15 de abril de 2020. EL MINTEL a través de la Gerencia del Proyecto Ampliación de la Red Infocentros, notificó durante el mes de marzo de 2020, a cada uno de los GAD beneficiarios del proyecto, sobre la decisión tomada respecto a la liquidación del convenio suscrito entre MINTEL y CNT EP., con Nro. CN-GALC-0037-2018, lo que en consecuencia liquidaría de manera automática todos los convenios suscritos con los GAD Beneficiarios del proyecto. Durante el mes de marzo y abril, hemos recibido varias comunicaciones por parte de los GAD Beneficiarios del proyecto, solicitando se reconsidere la decisión tomada por MINTEL y se mantenga el servicio brindado a los Infocentros. Tomando en consideración las peticiones recibidas por parte de los GAD Beneficiarios del Proyecto y coherente con los principios del presidente Lenin Moreno, de dialogar y escuchar el sentir ciudadano, se ha decidido suspender el cierre de los Infocentros. Por medio del presente se deja insubsistente el pedido realizado en el oficio Nro. MINTEL-SID-2020-0009-O del 12 de marzo de 2020 y adicional solicito su colaboración para realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de dejar insubsistente el Acta de mutuo acuerdo de terminación del convenio No. CN-GALC-0037-2018, suscrita el 16 de marzo de 2020. Se acuerda aceptar la solicitud de dejar insubsistente el Acta de mutuo acuerdo de terminación de los convenios de Panzaleo y Pataín.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

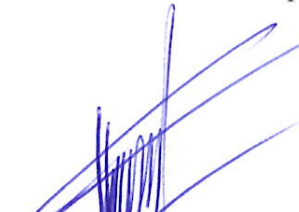


- Oficio recibido el 07 de mayo de 2020 de la Ing. Karina Oleas ADMINISTRADORA CONVENIO INFOCENTROS CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES quien solicita la colaboración para que el Infocentro Pataín y Panzaleo atienda al público de acuerdo a las necesidades o limitaciones de la parroquia en las siguientes modalidades: o Atención reducida: Se atiende máximo al 50% de la capacidad del Infocentro, respetando la distancia mínima. o Atención restringida: Entra un usuario sale otro, atención muy limitada debido a casos específicos con número máximo de personas al interior del mismo de 1 a 2. o Tipo ventanilla: Dependiendo del requerimiento del usuario se lo deja entrar caso contrario se lo atiende desde fuera. Únicamente se permite el ingreso en actividades que sean necesarias para el ciudadano y que no puedan ser atendidas por el facilitador a puerta cerrada. Considerando la emergencia sanitaria que está atravesando el país; y, así prevenir la proliferación del coronavirus (COVID – 19), se suministre los siguientes implementos: - Mascarillas. - Gel antiséptico. - Guantes - Alcohol

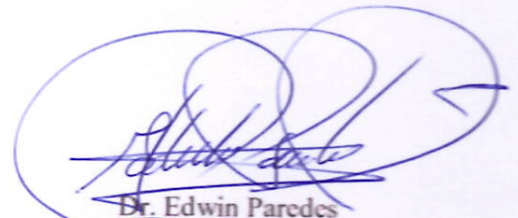
Resolución: se aprueba la dotación de un galón de gel antiséptico, un galón de alcohol, un galón de desinfectante y un ambiental en atomizador, al Infocentro de Panzaleo y Pataín.


6. CLAUSURA.

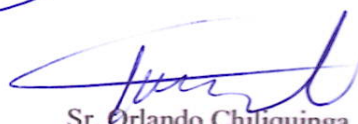
No teniendo más que tratar se clausura la sesión siendo las 17h00 pm.

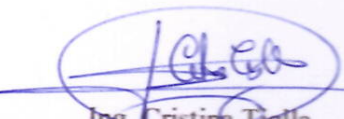

Sr. Mario Mora
PRESIDENTE
GADPR PANZALEO


Sr. Hernán Torres
VICEPRESIDENTE
GADPRP PANZALEO


Dr. Edwin Paredes
VOCAL
GADPR PANZALEO


Sr. Walther Cunalata
VOCAL
GADPR PANZALEO


Sr. Orlando Chiliquinga
VOCAL
GADPRP PANZALEO


Ing. Cristina Tiglla
SECRETARIA TESORERA
GADPRP PANZALEO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO**



**CONSTATAción ASISTENCIA REUNIÓN ORDINARIA
20/05/2020**

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	FIRMA
Walter Curodata	0502195324	Vocal	
Orlando Chiguinda	0501776115	Vocal	
Fotera Sreder	0507784506	Vocal	
Hernán Torres	1712234219	Vice	
Mario Mora	0500888078	Presidente	
Cristine Tiglla	0503076952	Secretaria	